



DECRETO ALCALDICIO N° 1106 /

Quillón, 16 FEB 2024

VISTOS:

- Licencia médica de: Patricia Rocha, Natali Jiménez, Fabiola Inostroza, Paulina Morales y Fabiola Arriagada.
- El decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 05 de Febrero del 2024, que delega funciones y atributos del Alcalde a Don Jorge Paredes Paredes.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Tramítense licencia médica de él o los funcionario (s) que se señala en la siguiente tabla:

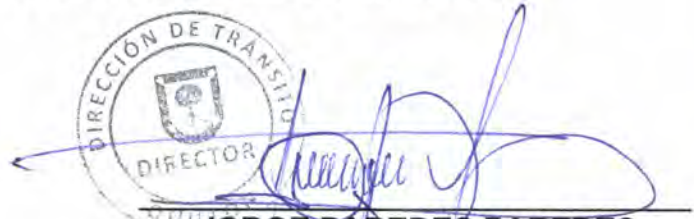
N° de Licencia	Funcionario	RUT	Cargo	Días	Desde	Hasta	Isapre /Fonasa
3-17364622	Patricia Rocha Rivero	[REDACTED]	TENS CESFAM	01	15.02.2024	15.02.2024	FONASA
3-17365973	Natali Jimenez Melendez	[REDACTED]	Medico CESFAM	02	15.02.2024	16.02.2024	FONASA
3-99097152	Fabiola Inostroza Levy	[REDACTED]	Enfermera CESFAM	11	15.02.2024	25.02.2024	FONASA
3-99087530	Paulina Morales Guevara	[REDACTED]	TENS Posta Chancal	11	16.02.2024	26.02.2024	FONASA
3-99083840	Fabiola Arriagada Rubilar	[REDACTED]	TENS CESFAM	15	16.02.2024	01.03.2024	FONASA

2. De acuerdo a lo previsto en el estatuto de salud primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con licencia médica.
3. Envíese licencia médica a la entidad correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PUBLICO (S)
"por orden del alcalde"
(D.A. N° 811)

SW/drj
16.02.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).